

Expediente: 199/24

Carátula: PALACIO GASPAR BERNARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/09/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BUSTOS, CECILIA LUISINA-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - BUSTOS, LUIS NICOLAS-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - BUSTOS, KARINA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - BUSTOS, NICOLAZA SOLEDAD-HEREDERO DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

23347652059 - PALACIO, GASPAR BERNARDO-ACTOR

27170525243 - S.A. AZUCARERA ARGENTINA C.E I, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 199/24



H20701713991

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PALACIO GASPAR BERNARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 199/24.-

Concepción, 23 de septiembre de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 20/09/2024 del letrado MATURANA CONTTI,JOAQUIN: Conforme se desprende de las constancias de autos, los demandados Nicolaza Soledad Bustos, Karina del Valle Bustos, Luis Nicolas Bustos y Cecilia Luisina Bustos se encuenran debidamente notificados de la demanda y al haber vencido el pazo para apersonarse y contestar la misma, dese por decaido el derecho que han dejado de usar, en consecuencia, téngase por incontestada la demanda respecto de los mismos.

De conformidad al art. 267 Procesal, téngase a Nicolaza Soledad Bustos, Karina del Valle Bustos, Luis Nicolas Bustos y Cecilia Luisina Bustos por rebeldes y por constituido casillero en los estrados judiciales.

Atento a las constancias de autos, notifíquese el Sr. Fiscal a fin de que se expida sobre la integración de la litis.- FZ

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.